Informes de Gestión No 2
Contrato de Adhesión No 13 Municipio de Bugalagrande
Período del 01 al 31 de enero del 2021

Elaborado por:
Universidad Nacional de Colombia

Contrato interadministrativo
CO1.PCCNTR.1471299

FONDO EMPRENDER
SENA-Universidad Nacional de Colombia de Colombia

Enero 31 de 2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2
1 Informe Administrativo y Financiero 5
1.1 Informe Administrativo 5
1.2 Informe Financiero. 5
2 Informe Jurídico 7
3 Informe Técnico. 7
3.1 Informe Convocatoria 7
3.2 Informe Acreditación 8
3.3 Informe Evaluación 9
3.4 Informe de Puesta en Marcha 10
3.5 Informe de Interventoría 10
3.6 Atención al Emprendedor 11
4. CONCLUSIONES Y RETOS 11
5. LISTA DE ANEXOS 12

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a la obligación que tiene la Universidad Nacional de Colombia en el numeral 1.6 OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, subnumeral 4) literal d) de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 "*Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual debe incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes*"; así como a la obligación contractual estipulada en el numeral 7, inciso B – Obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia, de la Cláusula OCTAVA – Obligaciones de las Partes: "*Elaborar los informes de gestión mensuales sobre el avance de la adhesión para su remisión al SENA*", del contrato de Adhesión No 13; se presenta a continuación el informe con corte al 31 de enero de 2021, del contrato de Adhesión No 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, Valle.

De otra parte, en la CLÁUSULA QUINTA, Obligaciones específicas del contratista, en particular al numeral once (11) del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia: "*Presentar como mínimo los siguientes informes mensuales a la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA y supervisores: - Informe de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del Contrato. - Informe de gestión deberá contener componente técnico, administrativo y jurídico el cual incluye como mínimo aspectos precontractuales, contractuales, post-contractuales, financieros y de ejecución presupuestal, los cuales serán elaborados y presentados en el formato diseñado por el SENA. -Informe de convenios y demás figuras jurídicas utilizadas para la colocación de recursos al Fondo, el cual deberá incluir como mínimo fecha de ingreso, rendimientos, amortización de intereses y rendimientos, aplicación del capital semilla, aplicación de otros gastos o costos, recursos remanentes. Estos informes serán entregados a los diez (10) días hábiles siguientes al cierre reportado. Informes adicionales los cuales serán solicitados por el SENA, y entregados en el término que se indique en la solicitud y según lo establecido en las especificaciones técnicas*".

Este informe presentado al ente aliado, Municipio de Bugalagrande, toma la información de referencia del informe de gestión del mes de enero, presentado por la Universidad Nacional al SENA, y está compuesto por una descripción de actividades realizadas en los componentes Administrativo y Financiero, Jurídico, Técnico (Incluye, convocatoria, acreditación, evaluación, interventoría y atención al emprendedor. Finalmente se tiene un componente de conclusiones y retos a ejecutar en el siguiente periodo, junto con los anexos que soportan la información, y el listado de los mismos.

Como cualquier contrato entre entidades públicas, el contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el SENA, requiere herramientas de gestión sistemática y transparente que permitan dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la ejecución de este en términos de calidad y satisfacción social. De esta manera, en el marco del contrato CO1.PCCNTR.1471299 surge la necesidad de establecer un sistema de gestión de calidad alineado no sólo con las partes involucradas, sino también con la normatividad establecida por el Gobierno de Colombia en torno a los sistemas de gestión de calidad de las entidades de naturaleza pública.

El sistema de gestión de calidad en las entidades públicas fue planteado inicialmente en el 2003, año donde el Congreso colombiano aprobó la Ley 872, que decreta la creación del Sistema de Gestión de la Calidad de las entidades del Estado. De acuerdo con el artículo 1° de esta ley, las entidades públicas "*adoptarán un enfoque basado en los procesos que se surten al interior de ellas y en las expectativas de los usuarios, destinatarios y beneficiarios de sus funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente*" (Congreso de Colombia, 2003). Este sistema de gestión de calidad debe ser desarrollado de manera integral e intrínseca, así como confiable, económica, técnica y particular en cada organización, garantizando la satisfacción de los usuarios a través del obligatorio cumplimiento del sistema de gestión de calidad por parte de los funcionarios de las entidades oficiales. A su vez, el sistema de gestión de calidad debe permitir la detección y corrección oportuna de las desviaciones negativas y control de los procesos, registro de cifras y estadísticas, fácil acceso a la información y ajustes a los procedimientos, metodologías y requisitos exigidos por normas técnicas internacionales sobre gestión de la calidad. Finalmente, y con el objetivo de mejorar la calidad y el desempeño de los servicios ofrecidos por las entidades públicas, en el marco de esta ley se definió la expedición de una norma técnica de calidad en la gestión pública considerando normas técnicas internacionales (NTC GP 1000: 2004).

Esta norma adopta el modelo de procesos basado en la norma ISO 9001 orientado al sector público colombiano, promoviendo así el enfoque de procesos que considera las actividades interrelacionadas implicadas en el proceso, las cuáles son identificadas y gestionadas de manera eficaz, permitiendo el control continuo "... sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos, así como su combinación e interacción". Además, el enfoque por procesos destaca la relevancia y el papel de los usuarios para definir los requisitos de este como elementos de entrada en el proceso, satisfaciendo sus requerimientos.

A su vez dentro del enfoque de procesos y la norma, típicamente son definidos cuatro procesos dentro de las entidades y cada entidad define estos procesos, a saber:

- **Procesos estratégicos**: Son los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Procesos misionales**: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de apoyo**: Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Procesos de evaluación**: Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejorar de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

Tanto la Universidad Nacional de Colombia como el SENA, están comprometidos en su gestión misional con un enfoque basado en procesos y prestación de servicios con alta calidad. Así, dentro de las instituciones se encuentra implementada una red de procesos, la cual trabaja articuladamente permitiendo la generación de una Cadena de Valor. Como resultado, el proyecto ha desarrollado un

sistema de gestión de calidad que responde a las políticas de calidad tanto del SENA como de la Universidad, y bajo el cual opera actualmente.

Ilustración 1. Mapa de Macroproceso del Contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 suscrito entre el SENA y la Universidad Nacional de Colombia

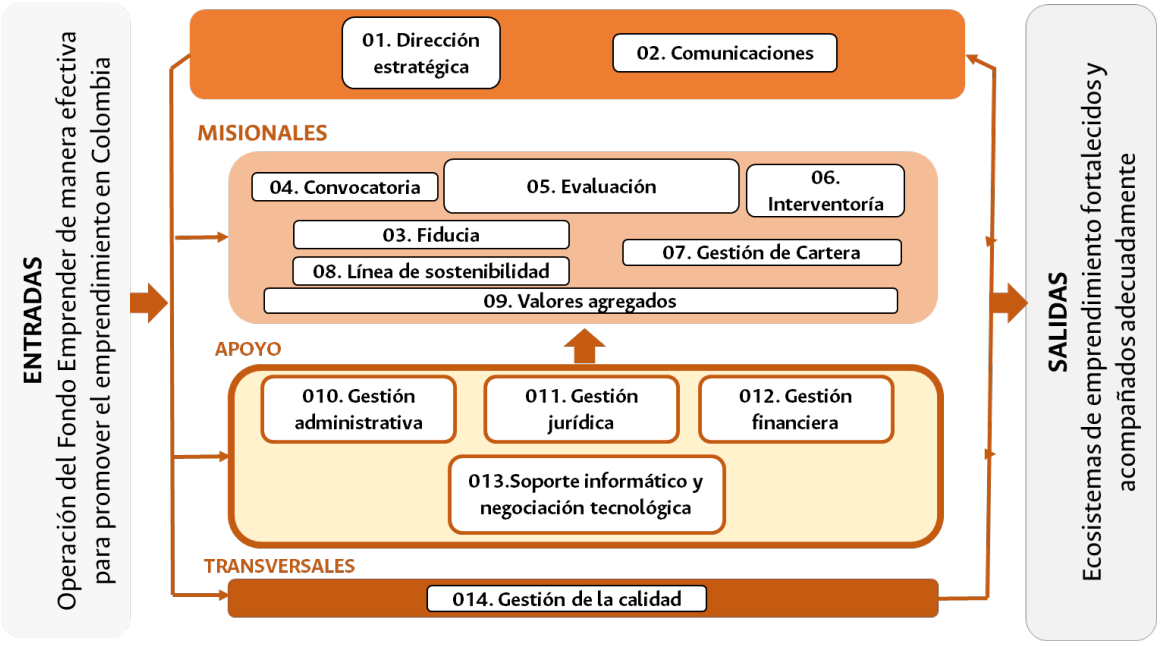

Las actividades aquí descritas corresponden al período del 1 de enero al 31 de enero del año 2021.

1 Informe Administrativo y Financiero

1.1 Informe Administrativo

El Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, tiene las siguientes generalidades desde su componente administrativo:

Tabla 1. Aspectos Generales del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Adhesión	13	**Fecha de Inicio**	20/11/2020	**Entidad Adherente**	Municipio de Bugalagrande
Duración	Desde el 20/11/2020 y su vencimiento se sujeta al plazo de ejecución del contrato interadministrativo No.CO1.PCCNTR.1471299 de 2020, pactado a 36 meses a partir del 23/04/2020				
Valor Total del Contrato			$ 1.050.000.000		
Valor Aporte SENA			$700.000.000		
Valor Aporte Aliado			$350.000.000		
Nombre del Supervisor por parte del SENA			Carlos Gamba. Coordinador Nacional de Emprendimiento de la Dirección General del SENA		
Nombre del Supervisor por parte de la Entidad Aliada			No Designado a la fecha		
Nombre del Contacto en Entidad Aliada			Juan Carlos Franco		
Cargo del Contacto en Entidad Aliada			Asesor de Proyectos Especiales del Municipio de Bugalagrande		
Número Telefónico o Celular	3184332171		**Correo Electrónico**	Asesorproyectos.bugalagrande@gmail.com	

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades específicas en el componente administrativo en este Convenio de Adhesión No 13.

1.2 Informe Financiero.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades específicas en el componente financiero en este Convenio de Adhesión No 13.

Los movimientos de la cuenta bancaria exclusiva del proyecto se presentan en la Tabla 2. (Ver Anexo 1: EXTRACTO_DAV_8974_ENE_2021)

La información financiera del proyecto a corte del presente informe es la siguiente:

Tabla 2. Información Financiera del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Cuenta de Ahorros No	0077 0086 8974		**Banco**	Davivienda	
CDP	8974	**Valor**	$350.000.000	**Fecha**	08/09/2020
RP	Sin Información	**Valor**	Sin Información	**Fecha**	Sin Información
Valor de Desembolso	$350.000.000	**Fecha del Desembolso**		22/12/2020	
Valor Total de Convocatoria	$1.050.000.000		**Valor Aporte Aliado a la Convocatoria**	$350.000.000	
Valor Total Asignado Disponible a Planes de Negocio	$1.050.000.000		**Valor Aporte Aliado Asignado Disponible a Planes de Negocio**	$350.000.000	
Valor Total Ejecutado a Planes de Negocio	$0		**Valor Aporte Aliado Ejecutado a Planes de Negocio**	$0	
Valor Total No Asignado a Planes de Negocio	$0		**Valor Aporte Aliado No Asignado a Planes de Negocio**	$0	
Valor Total No Ejecutado a Planes de Negocio	$0		**Valor Aporte Aliado No Ejecutado a Planes de Negocio**	$0	
Valor Rendimientos Financiaros del aporte del Aliado	$29.751		**Valor Rendimientos Financiaros del aporte del Aliado (Acumulado)**	$39.348	
Valor Reintegro Aliado.	$0	**Fecha de Reintegro**		**Concepto**	

A continuación, se presenta un balance del movimiento bancario de la cuenta:

Tabla 3. Movimiento Bancario Enero 2021 de la Cuenta de Ahorros asociada al Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

BANCO DAVIVIENDA	
CUENTA NO. 007700868974	
BUGALAGRANDE - VALLE	
MOVIMIENTO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2021	
SALDO ANTERIOR 31-12-2020	**350.009.596,77**
MAS:	
TRASLADO RECURSOS	0,00
INTERESES GANADOS	29.750,81
DEVOLUCIÓN DE COMISIÓN E IVA CORRESPONDIENTE A NOV/2020	0,00

MENOS:	
COMISION TRANSFERENCIA	
IVA PAGOS TERCEROS	
GMF	0,00
PAGO TERCEROS PROVEEDORES	0,00
SALDO FINAL	**350.039.347,58**

2 Informe Jurídico.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades jurídicas, toda vez que el contrato de adhesión No 8 no presentó novedad alguna.

Tabla 4. Información de gestión jurídica del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Adhesión	ENTE ALIADO	FECHA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	FECHA DE ELABORACIÓN DE MINUTA	FECHA DE RECEPCIÓN FIRMA MINUTA ENTE TERRITORIAL	FECHA RECEPCIÓN FIRMA MINUTA UNAL	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
13	Bugalagrande	22/9/20	1/10/20	13/11/20	19/11/20	20/11/20

3 Informe Técnico.

Respondiendo a la obligación de la CLÁUSULA QUINTA numeral 29). *Realizar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos de acuerdos y convenios nacionales e internacionales obtenidos de posibles aportantes al Fondo Emprender, así como los recursos incorporados en* ***contratos de adhesión*** *suscritos en el marco del Acuerdo 010 de 2019, o la norma que se encuentre vigente para tal efecto y los respectivos manuales*" (…), se desarrollaron las siguientes actividades relacionadas con el Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, Valle.

3.1 Informe Convocatoria

La etapa correspondiente a convocatoria, (entendida esta como la oferta pública) incluyó la estructuración de los términos de referencia de la misma que determinó: población objetivo, sectores económicos, montos de financiación, cronograma, marco regulatorio, criterios de evaluación, disponibilidad presupuestal y demás criterios de participación; los cuales fueron definidos por el aliado adherente y respondiendo a las directrices establecidas en el Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y demás manuales normativos del Fondo Emprender.

Posteriormente, incluyó el lanzamiento de la convocatoria, y la publicación de los términos de referencia de la misma en el portal Web del Fondo Emprender. Estas actividades se realizaron durante el mes de noviembre de 2020.

Para el caso de la convocatoria No 181 específica para el municipio de Bugalagrande, Valle, cuyo link de acceso se encuentra disponible en: http://www.fondoemprender.com/SitePages/FondoEmprenderConv1812020.aspx se tienen las siguientes características:

Tabla 5. Información general sobre la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Convocatoria		181			
Fecha de Lanzamiento	19/11/2020	**Fecha de Apertura**	09/12/2020	**Fecha de Cierre**	05/03/2021
Número Estimado de Planes de Negocio Esperados a Financiar (75% del Valor máximo)		13	**Monto Máximo a Financiar por Plan**		$110.000.000
Fecha de Cierre Corte No 1		31/01/2021	**Fecha de Cierre Corte No 2**		05/03/2021

Durante el periodo comprendido entre 01 y el 31 de enero de 2021, se realizó la etapa de alistamiento para los procesos de acreditación y evaluación del primer corte de la Convocatoria 181, la cual se realizará durante el mes de febrero de 2021.

La fecha de entrega del presente informe, 31/1/2021, corresponde al cierre de la convocatoria 181. Datos preliminares informan que 26 planes de negocio habían sido cargados en la Plataforma del Fondo Emprender para esta convocatoria.

3.2 Informe Acreditación

La etapa de acreditación corresponde a la verificación de la documentación presentada por cada uno de los planes de negocios postulados (formalizados) en la convocatoria, identificando el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y regulados por los artículos 17 y 18 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA.

Durante el periodo comprendido entre 01 y el 31 de enero de 2021, se realizó continuó con el alistamiento del proceso de acreditación, que se realizará en el mes de febrero de 2021 para el primer corte, y que incluyó la socialización de los términos de referencia de la Convocatoria 181, y el proceso de acreditación establecido en el sistema de gestión de calidad del contrato Interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299, con el equipo dispuesto por la Universidad Nacional de Colombia para realizar tal actividad; así como la de alistar formatos, y repositorio para su ejecución.

A continuación, se presentan las generalidades con respecto al proceso de acreditación de la Convocatoria 181 perteneciente al municipio de Bugalagrande, Valle:

Tabla 6. Información general sobre el proceso de acreditación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Convocatoria				**181**			
Corte No 1	**Fecha Apertura**		**09/12/2020**		**Fecha de Cierre Corte No 1**	**31/01/2021**	
Fecha de Publicación Parcial Acreditación	05/02/21	Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Fecha de Publicación Final Acreditación	12/02/21	Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Corte No 2	**Fecha Apertura**		**01/02/2021**		**Fecha de Cierre Corte**	**05/03/2021**	
Fecha de Publicación Parcial Acreditación	11/03/21	Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	
Fecha de Publicación Final Acreditación	17/03/21	Número de Planes Formalizados		Número de Planes Acreditados		% de Acreditación	

3.3 Informe Evaluación

La etapa de evaluación corresponde al proceso de ponderación, viabilización, recomendación y jerarquización de los planes de negocio debidamente formalizados y acreditados, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 19 y 20 del Acuerdo 010 del 2019 del SENA, y con base en los criterios establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria.

Dado el cronograma de la Convocatoria 181, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades asociadas a la etapa de evaluación.

A continuación, se presentan las generalidades con respecto al proceso de evaluación de la Convocatoria 181 perteneciente al municipio de Bugalagrande, Valle:

Tabla 7. Información general sobre el proceso de evaluación de la Convocatoria del Fondo Emprender, derivada del Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Número de Convocatoria				**181**			
Corte No 1	**Fecha Apertura**		**09/12/2020**		**Fecha de Cierre Corte No 1**	**31/01/2021**	
Fecha de	02/03/21	Número de		Número de Planes		% de	

Publicación Parcial Evaluación		Planes Evaluados		Viabilizados		Viabilización	
Fecha de Publicación Final Evaluación	08/02/21	Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	Marzo de 2021	Fecha de Consejo Directivo		Número de Planes a Financiar		Valor Planes a Financiar	
Corte No 2	**Fecha Apertura**	**01/02/2021**		**Fecha de Cierre Corte**		**05/03/2021**	
Fecha de Publicación Parcial Evaluación	30/03/21	Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha de Publicación Final Evaluación	06/04/21	Número de Planes Evaluados		Número de Planes Viabilizados		% de Viabilización	
Fecha Comisión Técnica de Aprobación	Abril 2021	Fecha de Consejo Directivo		Número de Planes a Financiar		Valor Planes a Financiar	

Durante el periodo se realizó el alistamiento del proceso de acreditación, que se realizará en el mes de febrero de 2021 para el primer corte.

3.4 Informe de Puesta en Marcha

El proceso de puesta en marcha, corresponde a la firma y alistamiento de documentos relacionados con la legalización de los contratos de cooperación empresarial de los planes de negocio sujetos de financiación por el Fondo Emprender y seleccionados en la Convocatoria respectiva.

Para el periodo entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se realizaron actividades asociadas a la puesta en marcha, sin embargo es importante reiterar que ya está disponible y en operación, la herramienta de firma digital de los futuros convenios de cooperación empresarial derivados de la convocatoria 181 - Bugalagrande, con el operador Thomas Signe.

3.5 Informe de Interventoría

El proceso de interventoría consiste en realizar el seguimiento y acompañamiento a los emprendedores beneficiarios, así como del control y evaluación de la inversión realizada por el SENA – Fondo Emprender y el aliado adherente, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Acuerdo 010 de 2019 del SENA. Para desarrollar tal actividad, la Universidad Nacional de Colombia, como operador del Fondo Emprender, en un proceso de selección objetiva, seleccionó a la Universidad de Antioquia. Su gestión iniciará una vez se hayan suscrito los primeros convenios de cooperación empresarial, derivados de la Convocatoria 181.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, se surtieron los procesos contractuales con la Universidad de Antioquia, culminando en la legalización del contrato respectivo.

De igual manera se realizaron las reuniones de alistamiento a la interventoría con el equipo de la Universidad de Antioquia, revisando y socializando los protocolos de la misma.

3.6 Atención al Emprendedor

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2021, no se presentaron observaciones, solicitudes, peticiones, quejas y reclamos asociados a la Convocatoria 181 perteneciente al municipio de Bugalagrande, Valle.

4. CONCLUSIONES Y RETOS

En la Tabla No 8 se relaciona la ficha técnica de la convocatoria No 181, la cual, se presentará completamente diligenciada en los Consejo Directivos de los meses de Marzo (para el primer corte), y Abril (segundo corte) para la respectiva asignación de los recursos.

Los criterios definidos en esta ficha, se van diligenciando en la medida en que avance el proceso.:

Tabla 8. Hitos relacionados con el Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el Municipio de Bugalagrande, Valle.

Recursos de la Convocatoria	$ 1.050.000.000
Asignaciones en Cierres Anteriores	$0
Recursos Disponibles	$ 1.050.000.000
Apertura Corte No 1	09/12/2020
Cierre Corte No 1	31/01/2021
Publicación Final de Resultados Corte No 1	Marzo 2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No 1	
Planes de Negocio Acreditados Corte No 1	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No 1	
Planes de Negocio Evaluados Corte No 1	
Planes de Negocio Viables Corte No 1	
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No 1	
Planes de Negocio Desformalizados Corte No 1	
Apertura Corte No 2	01/02/2021
Cierre Corte No 2	05/03/2021
Publicación Final de Resultados Corte No 2	Abril de 2021
Planes de Negocio Formalizados Corte No 2	
Planes de Negocio Acreditados Corte No 2	
Planes de Negocio No Acreditados Corte No 2	
Planes de Negocio Evaluados Corte No 2	
Planes de Negocio Viables Corte No 2	
Planes de Negocio Propuestos a Financiar Corte No 2	
Planes de Negocio Desformalizados Corte No 2	
Número Total de Planes de Negocio Propuestos a Financiar	
Valor Total Planes de Negocio Financiados	

Porcentaje de Financiación vs Planes Presentados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Acreditados	
Porcentaje de Financiación vs Planes Viabilizados	
Porcentaje de Desformalización vs Planes Presentados	

Como conclusiones generales del periodo comprendido entre 01 y el 31 de enero de 2021, podemos encontrar:

1. En términos jurídicos, el Contrato de Adhesión No 13 suscrito con el municipio de Bugalagrande, Valle se encuentra debidamente legalizado y en plena ejecución.
2. En términos administrativos y financieros se concluye que tanto el Municipio de Bugalagrande, Valle, como la Universidad Nacional de Colombia realizaron los trámites respectivos, que evidencian que los recursos tanto de aportes del SENA – Fondo Emprender, como del aliado adherente, en este caso el municipio de Bugalagrande, Valle, se encuentran disponibles para ser asignados a los Planes de Negocio que sean seleccionados en la Convocatoria Fondo Emprender – 181.
3. La Convocatoria 181 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión, se encuentra debidamente lanzada y abierta, a la espera de su primer cierre el 31/01/2021.
4. La Universidad Nacional de Colombia, tiene debidamente alistados los equipos de acreditación y evaluación para la revisión y evaluación de los planes de negocio que se presenten en el primer corte.
5. A la fecha del presente informe no se han presentado observaciones o PQRS, direccionadas a la Universidad Nacional de Colombia, referentes a la Convocatoria 181 – Fondo Emprender, asociada al presente contrato de adhesión.
6. La Universidad Nacional de Colombia, a la fecha del presente informe, desarrolla la hoja de ruta para la gestión de la interventoría de cada uno de los convenios de cooperación empresarial que resulten de los planes de negocios viabilizados y jerarquizados por la Comisión Técnica de Aprobación, correspondientes a la Convocatoria 181 perteneciente al municipio de Bugalagrande, Valle.

5. LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Extracto 8974 DAVIVIENDA enero 2021